

300 - 04613

Bello, 28 de octubre de 2020

Señores

Aseguradoras

Ciudad

Asunto: Invitación a Participar en la licitación para la contratación de las pólizas colectivas de vida y/o incendio deudores hipotecarios de COTRAFA.

COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA, (en adelante "COTRAFA" o la "COOPERATIVA") está interesada en recibir propuestas de compañías de seguros legalmente establecidas en Colombia, para seleccionar la Compañía, o Compañías, para contratar los seguros colectivos para todos los inmuebles y/o deudores asociados a todos los créditos garantizados con hipotecas, y respecto de los cuales COTRAFA no haya recibido una póliza individual, independientemente de que su exigencia sea legal o contractual.

1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PÓLIZAS.

Los seguros a contratar corresponden a las pólizas relacionadas a continuación:

- A. SEGURO DE INCENDIO DEUDORES HIPOTECARIOS.**
- B. SEGURO DE VIDA DEUDORES HIPOTECARIOS.**

NOTA 1: Los proponentes **PODRÁN** presentar oferta para una o ambas pólizas.

NOTA 2. **PODRÁN** presentarse las aseguradoras individualmente o a través del coaseguro.

1.1 CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS GRUPOS.

- a. Los proponentes **PODRÁN** presentar oferta para uno o ambos grupos.

- b. Podrán participar en la presente Licitación, en forma individual o conjunta (a través de coaseguro), todas las compañías de seguros legalmente establecidas en Colombia que ofrezcan el ramo de seguro del respectivo grupo a ofertar, y que tengan una calificación de fortaleza financiera igual o superior a 'A' otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, y que cumplan con todos los requisitos de admisibilidad mencionados en el numeral 2 de la presente invitación.
- c. La vigencia técnica de los seguros a contratar, será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el primero (01) de marzo de 2021 a las 00:00 horas, y hasta el veintiocho (28) de febrero de 2023 a las 24:00 horas.
- d. COTRAFA, por la gestión de administración y recaudo cobrará a la compañía de seguros el 12% sobre el valor de la prima.
- e. Las aseguradoras presentarán sus ofertas como una tasa de prima mensual incluyendo el IVA, expresada en porcentaje (%) del monto asegurado de los riesgos que se licitan, con cuatro decimales.
- f. Estas pólizas son de pago mensual vencido.

2 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

El presente pliego de condiciones no podrá establecer condiciones o requisitos de admisibilidad que favorezcan a una entidad, en particular. Los requisitos de admisibilidad que se incorporan en el pliego atienden criterios técnicos relacionados directamente con la prestación del servicio.

Las entidades aseguradoras interesadas en participar en la presente licitación deberán acreditar, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Estar autorizado ante la Superintendencia Financiera de Colombia para ofrecer el ramo de seguros de **Incendio Deudores y Vida Deudores Hipotecarios**.
- b. Presentar una calificación de acuerdo con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1745 de 2014; para lo cual todas LAS ASEGURADORAS que quieran participar en la licitación deben tener una calificación de fortaleza financiera igual o superior a 'A' otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En caso de que la propuesta se presente bajo la modalidad de coaseguro, por lo menos una de las compañías de seguros deberá contar con dicha calificación.
- c. Adicionalmente, certificar que se cumple con lo dispuesto en el numeral 2, Capítulo II, Título IV, Parte II de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 expedida por la

Superintendencia Financiera de Colombia, en cuanto al margen de solvencia, patrimonio técnico y reservas técnicas.

d. Experiencia en Manejo de Programas de Seguros

Para tal efecto, los proponentes deben aportar tres (3) certificaciones por cada ramo al que presenten oferta, en las cuales se relacionen experiencias que cumplan con el siguiente perfil:

- Las certificaciones deben estar expedidas por clientes en los ramos a contratar por lo menos una certificación debe ser de entidad financiera. Las certificaciones deben corresponder a contratos ejecutados durante los cuatro (4) años anteriores y deben ser expedidos por la entidad que tenga contratada la póliza
- La certificación debe señalar la calificación del servicio prestado por el proponente, la cual deberá ser EXCELENTE, BUENO o SATISFACTORIO.
- La acreditación de la experiencia en el manejo de programas de seguros, similares al licitado en el presente Pliego de Condiciones.
- Experiencia en la atención de siniestros en pérdidas parciales o totales; indicando amparo afectado y valor indemnizado.

e. Nivel de atención

El asegurador debe garantizar los siguientes estándares de atención, servicio y oportunidad:

1. Estándares mínimos de atención:

- El proponente debe garantizar la prestación del servicio a nivel nacional, y otorgar soluciones cuando el cliente se encuentre por fuera del país en caso que deba cumplir con requisitos adicionales para su suscripción.
- Línea telefónica y correo electrónico para atención de requerimientos, quejas y reclamos.

2. Estándares mínimos de servicio y oportunidad:

- Respuesta a peticiones, quejas y reclamos en un (1) día hábil.
- Reclamaciones por siniestro 30 días calendario para la respuesta.

3. Condiciones tecnológicas para el intercambio de información:

- El proponente debe contar con una política de manejo de la información que incluya al menos: organización y cumplimiento, clasificación y control de activos de datos, control de personal y responsabilidades, control de acceso y autorización, administración de riesgos físicos.

- Proveer sistema de comunicación vía correo electrónico con sistema de encriptación para toda información no pública (sensible o confidencial).
- Para el manejo de la información no pública, contar con dispositivos móviles de almacenamiento y transporte de información (memorias y computadores portátiles) dotados con sistema de encriptado y seguridad permanente.

f. Capacidad de reaseguro

La compañía aseguradora deberá acreditar la contratación de un reaseguro para este ramo, el cual debe encontrarse inscrito en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del exterior (REACOEX). Los reaseguradores que respalden la propuesta deberán contar con una calificación mínima de:

CALIFICADORAS	CALIFICACIÓN
Standard & Poor's	A+
A.M. Best	A
Moody's	A-
Fitch Ibca (Duff and Phelps)	A+

3 CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO DE COMUNICACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	Fecha de Ejecución		OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA	
Apertura del proceso licitatorio: 1. Envío comunicación escrita a los representantes legales de las aseguradoras que se encuentran en el listado de entidades de la página de la Superintendencia Financiera de Colombia. 2. Dar aviso a la Superintendencia del inicio del proceso licitatorio. 3. Publicación de la invitación en la página Web de Cooperativa Financiera Cotrafa	04 de Noviembre de 2020	04 de Noviembre de 2020	Enviado por correo certificado a cada uno de los representantes legales de las aseguradoras.

Recepción de comunicaciones de manifestación de interés en participar por parte de las compañías de seguros.	05 de Noviembre de 2020	11 de Noviembre de 2020	A través de documentación física a la Oficina principal de COTRAFA, Calle 46 N°49-146 Bello, Antioquia. Hasta las 5:00 pm
Envío del pliego a las aseguradoras que aceptaron participar y acuerdo de confidencialidad.	12 de Noviembre de 2020	12 de Noviembre de 2020	vía correo electrónico a las direcciones suministradas para para efecto de notificaciones
Formulación de preguntas y observaciones al pliego	13 de Noviembre de 2020	20 de Noviembre de 2020	vía correo electrónico
Respuestas a preguntas	20 de Noviembre de 2020	27 de Noviembre de 2020	vía correo electrónico a las direcciones suministradas para para efecto de notificaciones
Modificación del pliego mediante adenda y publicaciones en la WEB.	27 de Noviembre de 2020	29 de Noviembre de 2020	vía correo electrónico a las direcciones suministradas para para efecto de notificaciones
Recepción de soportes de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y acuerdo de confidencialidad.	30 de Noviembre de 2020	07 de Diciembre de 2020	A través de documentación física a la Oficina principal de COTRAFA, Calle 46 N°49-146 Bello, Antioquia. Hasta las 5:00 pm
Evaluar soportes de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y acuerdo de confidencialidad.	08 de Diciembre de 2020	14 de Diciembre de 2020	
Comunicar por correo electrónico o escrito a las aseguradoras que incumplan con los requisitos de admisibilidad, explicando las razones de dicho incumplimiento	14 de Diciembre de 2020	14 de Diciembre de 2020	vía correo electrónico a las direcciones suministradas para para efecto de notificaciones
Recepción de la comunicación respectiva enviada por las aseguradoras para sanear las inconformidades que les fueron comunicadas si ello es posible.	15 de Diciembre de 2020	22 de Diciembre de 2020	A través de documentación física a la Oficina principal de COTRAFA, Calle 46 N°49-146 Bello, Antioquia. Hasta las 5:00 pm
Pronunciarse de forma definitiva respecto de las entidades aseguradoras que cumplen o no con los requisitos de admisibilidad.	23 de Diciembre de 2020	29 de Diciembre de 2020	vía correo electrónico a las direcciones suministradas para para efecto de notificaciones

Respecto de las entidades aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad adicionales, la institución financiera deberá suministrar en la respectiva comunicación, la información suficiente para que puedan presentar una postura informada.	30 de Diciembre de 2020	30 de Diciembre de 2020	vía correo electrónico a las direcciones suministradas para para efecto de notificaciones
Presentación de propuestas	31 de Diciembre de 2020	28 de Enero de 2021	A través de documentación física a la Oficina principal de COTRAFA, Calle 46 N°49-146 Bello, Antioquia. Hasta las 12:00 m
Audiencia pública de apertura de sobres y adjudicación de la licitación.	28 de Enero de 2021	28 de Enero de 2021	Oficina principal COTRAFA, Calle 46 N° 49-146 Bello, Antioquia, a las 3:00 pm.
Cierre del proceso de licitación: publicación de los resultados y del acta de adjudicación en página web y notificación SFC. Publicación en página web de acta de adjudicación.	29 de Enero de 2021	29 de Enero de 2021	
Confirmación de Cobertura de los Riesgos y Expedición de pólizas por parte de Aseguradora	29 de Enero de 2021	05 de Febrero de 2021	vía correo electrónico a las direcciones suministradas para para efecto de notificaciones
Envío póliza y documento con información básica a los deudores o locatarios por parte de COTRAFA	06 de Febrero de 2021	20 de Febrero de 2021	

Las Compañías de seguros interesadas en participar en el proceso de contratación deberán manifestar su interés por escrito mediante comunicación vía correo certificado a la dirección Calle 46 N°.49-146 Bello, Antioquia, dirigida a la Subgerencia Administrativa y Financiera de COTRAFA, dentro de las fechas señaladas en Cronograma según el numeral **CRONOGRAMA Y TRAMITE DEL PROCESO.**

Las entidades aseguradoras interesadas en participar en la respectiva licitación deberán adjuntar:

- Certificado de calificación de fortaleza financiera igual o superior a 'A' otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por esta Superintendencia Financiera de Colombia.

- b) La dirección de correo electrónico de al menos dos (2) funcionarios responsables del proceso para efecto de notificaciones y recibir información relacionada con el proceso.
- c) La comunicación de manifestación de interés deberá estar firmada por el representante legal de cada Compañía.

4 METODOLOGÍA DE LA INVITACIÓN.

Cumpliendo con el numeral 2 del Artículo 2.36.2.1.1 del Decreto 673 de 2014, y con el ánimo de suministrar la misma información a las entidades aseguradoras que acepten la invitación a presentar propuestas, la cual ha de ser pertinente y suficiente para la elaboración de la misma, una vez se manifieste formalmente la intención de cotizar los programas de seguros para uno o ambos grupos de la presente invitación, se enviarán - vía correo electrónico- a las personas designadas para para estos efectos el slip de cotización con las condiciones técnicas y de servicio requeridas.

Con el objetivo de que los clientes de COTRAFA conserven los actuales niveles de calidad y servicio, los slips de cotización propenderán por dar continuidad a las actuales condiciones técnicas y de servicio de las pólizas actuales de la COOPERATIVA.

5 ENVÍO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

El pliego de condiciones de la presente licitación se enviará vía correo electrónico a los correos electrónicos de contacto suministrados con la carta de manifestación de interés.

6 OBJETIVIDAD EN LA SELECCIÓN DEL ASEGURADOR.

Se garantizará la objetividad en la selección del asegurador fijando las condiciones técnicas y de servicio de la póliza, evaluando de manera considerable la variable económica. Esto es que la póliza de cada grupo será adjudicada al proponente que cumpla con los requisitos habilitantes y cuya postura equivalga a la menor TASA de seguros incluyendo IVA.

Atentamente,

LUIS ALFONSO MARULANDA TOBON
GERENTE GENERAL